

# COMUNICADO

Se comunica al público en general, en atención a la suspensión de atención al público presencial y la suspensión de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos aprobadas mediante y el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y los Decretos de Urgencia N° 026-2020 y 029-2020, respectivamente; sigue suspendida la atención presencial para trámites administrativos.

No obstante, para asegurar la continuidad de algunos de los servicios de la UGEL 02 durante el Estado de Emergencia, se recepcionará, **exclusivamente**, las siguientes solicitudes de forma virtual a través del correo electrónico [buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe](mailto:buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe)

- Solicitudes de pago de locadores.
- Solicitudes de pago de proveedores con contrato vigentes.
- Notificaciones judiciales remitidas por el Poder Judicial o Ministerio Público.
- Expedientes de postulación a plazas docentes, cuando estas se convoquen.
- Propuestas de contrato por licencias con goce y propuesta de convenio presentadas por las Instituciones Educativas.

El documento deberá ser enviado en un archivo único PDF de 10 mb como máximo; en el caso de que exceda dicha capacidad, la documentación deberá enviarse en partes.

Por otro lado, se precisa que en el caso de personas naturales deben adjuntar el FUT debidamente llenado adjuntando la documentación que corresponda; además deben indicar en el asunto del correo el tipo de trámite y, en el contenido del mismo, sus nombres y apellidos completos, número de DNI y dirección de correo electrónico para informarle alguna comunicación que corresponda.

Finalmente, las comunicaciones relacionadas a trámites distintos a los señalados no están comprendidas dentro del ámbito de aplicación del presente Comunicado, en atención a lo dispuesto por los Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y los Decretos de Urgencia N° 026-2020 y 029-2020, mediante los cuales se suspende la atención al público presencial y los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos TUPA y aquellos regulados por la Ley N° 27444.

San Martín de Porres, 27 de abril de 2020

Dirección

**Administración**  
**UGEL N° 02**

Equipo de Trámite  
Documentario y Archivo



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02